



DECRETO ALCALDICIO N° 1058

DEJA SIN EFECTO COMPRA AGIL QUE INDICA

REQUINOA, 13 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 03.05.2022. mediante el cual Autoriza compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "**Luminarias para Plaza El Canelo**", al proveedor **Multicomercial Chillán Limitada**, Rut 76.465.237-1, por un monto de **\$899.640.- IVA incluido**, con un **plazo de entrega 4 días hábiles**.

El Memo N° 333 de fecha 11.05.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita **DEJAR SIN EFECTO** la compra ágil para la adquisición de "**Luminarias para Plaza El Canelo**", al proveedor **Multicomercial Chillán Limitada**, Rut 76.465.237-1, por un monto de **\$899.640.- IVA incluido**, en atención a que el proveedor no cuenta con el stock de las luminarias requeridas.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO, Compra Ágil para la adquisición de "**Luminarias para Plaza El Canelo**", al proveedor **Multicomercial Chillán Limitada**, Rut 76.465.237-1, por un monto de **\$899.640.- IVA incluido**, en atención a que el proveedor no cuenta con el stock de las luminarias requeridas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGG/MJFG/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE